



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 307/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1(UN) SEMESTRE".-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1475 de fecha 04 de marzo del corriente año de la Univ. INGRID VANESSA AVALOS GONZALEZ, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita condonación de deuda por prorroga de permanencia universitaria. -

El informe de la Dirección Académica indica que la recurrente INGRID VANESSA AVALOS GONZALEZ, presentó su Trabajo Final de Grado en fecha 14/02/2024, habiendo obtenido el título de Arquitecta. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 307/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1(UN) SEMESTRE".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 307/2024 de fecha 05 de marzo del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 1 (un) semestre restante de los 2 (dos) semestres que se le había otorgado en Resolución de Consejo Directivo de la FADA/UNA N°1219/30/2023 a la Univ. INGRID VANESSA AVALOS GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 4.000.930 -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo